

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

- 16** *ACUERDO de 21 de noviembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican las normas reguladoras del Programa de Incentivos a la contratación por cuenta ajena de trabajadores desempleados aprobadas mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 23 de mayo de 2013.*

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 23 de mayo de 2013, se aprobaron las normas reguladoras y el establecimiento del procedimiento de concesión directa del Programa de Incentivos a la contratación por cuenta ajena de trabajadores desempleados.

El objeto de las ayudas reguladas en el citado Acuerdo es facilitar la incorporación y permanencia de trabajadores desempleados en el mercado ordinario de trabajo, mediante el establecimiento de incentivos a la contratación por cuenta ajena de trabajadores en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

Las modificaciones que incluye este Acuerdo responden a la necesidad de dar un mayor impulso al empleo en la región y se orientan en la dirección de reforzar las medidas de fomento del empleo adoptadas mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 23 de mayo de 2013, especialmente de las que se dirigen a fomentar la estabilidad y el mantenimiento del empleo y, dentro de estas, las que se establecen en favor de los autónomos y microempresas. Para ello, se incrementan los importes inicialmente establecidos en todos los supuestos de contrataciones subvencionables al tiempo que se generalizan las modalidades contractuales previstas con independencia del tamaño de la empresa o entidad, todo ello dentro del ámbito temporal establecido en la Orden 2727/2013, de 23 de mayo, de la Consejera de Empleo, Turismo y Cultura.

Las medidas previstas dirigidas a impulsar y apoyar el empleo pretenden contribuir a mejorar las posibilidades de incorporación al mercado de trabajo de personas desempleadas, así como a estimular el mantenimiento del empleo creado, permitiendo el acceso a las ayudas por parte de autónomos y entidades, sin restricciones ni limitaciones que afecten a los derechos de los actuales beneficiarios de las subvenciones de este Programa.

En virtud de lo anterior, a propuesta de la Consejera de Empleo, Turismo y Cultura, y haciendo uso de las competencias atribuidas por el artículo 41.d) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, el Consejo de Gobierno, en su reunión de 21 de noviembre de 2013,

ACUERDA

Artículo primero

Modificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 23 de mayo de 2013, por el que se aprueban las normas reguladoras y el establecimiento del procedimiento de concesión directa del Programa de Incentivos a la contratación por cuenta ajena de trabajadores desempleados, en los preceptos que a continuación se indican:

Uno. El apartado primero del artículo 5 queda redactado en los siguientes términos:

1. A los efectos de este Acuerdo serán subvencionables, en los importes y condiciones que se determinan a continuación, las siguientes contrataciones:

a) Contrataciones realizadas por empresas, entidades de carácter privado sin ánimo de lucro y autónomos con centro de trabajo o domicilio social y fiscal en la Comunidad de Madrid:

— Contrato indefinido: Se subvencionará con un importe de 4.000 euros cada contrato a tiempo completo.

— Contrato de duración determinada y contrato en prácticas: Se subvencionará con un importe de 1.500 euros cada contrato a tiempo completo de duración igual o superior a seis meses.

- Conversión en indefinido de contratos de duración determinada y contrato en prácticas: Se subvencionará con un importe de 4.000 euros cada conversión a contrato indefinido a tiempo completo.

En los supuestos de contratación a tiempo parcial, el importe de la subvención se reducirá proporcionalmente en función de la jornada establecida.

- b) Las cuantías de las subvenciones indicadas en el apartado anterior para los contratos de duración determinada y contratos en prácticas, a tiempo completo, se incrementarán en 500 euros cuando sean realizados por empresas, entidades de carácter privado sin ánimo de lucro y autónomos con menos de 10 trabajadores contratados y centro de trabajo o domicilio social y fiscal en la Comunidad de Madrid.

Las cuantías de las subvenciones por contratación indefinida a tiempo completo y por conversión en indefinidos, a tiempo completo, de contratos de duración determinada y contratos en prácticas, previstas en el presente Acuerdo, se incrementarán en 1.000 euros cuando sean realizados por empresas, entidades de carácter privado sin ánimo de lucro y autónomos con menos de 10 trabajadores contratados y centro de trabajo o domicilio social y fiscal en la Comunidad de Madrid.

Dos. El apartado i).vi del artículo 8.4 queda redactado como sigue:

- i) El/la solicitante, en el modelo de solicitud formulará las siguientes declaraciones responsables:

- vi. Declaración de que en las contrataciones para las cuales se solicita subvención no concurren las circunstancias previstas en el artículo 5.7 del presente Acuerdo. Esta declaración se hará efectiva mediante la suscripción de la solicitud.

Tres. El apartado 1 del artículo 10 queda redactado como sigue:

1. La financiación de las subvenciones previstas en este Acuerdo se efectuará con cargo al Programa 808, partida 47220, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, sufragada con fondos procedentes del presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal y su concesión estará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de la Comunidad de Madrid. El pago de estas ayudas queda condicionado a que el Estado ingrese su importe en la Comunidad de Madrid.

Cuatro. *Anexo.*

Se modifica el modelo de solicitud que figura como Anexo al Acuerdo de 23 de mayo de 2013, que queda sustituido por el Anexo que acompaña a este Acuerdo.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

Las subvenciones concedidas con anterioridad a la entrada en vigor de esta norma podrán ser incrementadas con arreglo a las cuantías establecidas en el presente Acuerdo, reuniendo los interesados los requisitos establecidos para obtener la ayuda, previa solicitud por el beneficiario del abono de la diferencia que pudiera corresponderle, en el plazo de diez días contados a partir de la entrada en vigor de este Acuerdo.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA

Los expedientes iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de este Acuerdo que no hayan sido resueltos, reuniendo los interesados los requisitos establecidos para obtener la ayuda, deberán ser tramitados teniendo en cuenta la presente norma, previa ratificación de la solicitud por el interesado en el plazo de diez días contados a partir de la entrada en vigor de este Acuerdo. En caso de no ratificarse la solicitud, se resolverá la misma de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 23 de mayo de 2013.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 21 de noviembre de 2013.

La Consejera de Empleo, Turismo y Cultura,
ANA ISABEL MARIÑO ORTEGA

El Presidente,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ



Dirección General de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO,
TURISMO Y CULTURA

Comunidad de Madrid



Etiqueta del Registro

Solicitud de subvención para el programa de incentivos a la contratación por cuenta ajena de trabajadores desempleados en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

1.- Datos del interesado

NIF / NIE			Apellido 1			Apellido 2		
Nombre					Razón Social			
Correo electrónico								
Dirección	Tipo vía			Nombre vía				Nº
Portal	Piso	Esc.	Puerta	CP	Otros datos de ubicación			
Localidad				Provincia			País	
Fax				Teléfono fijo			Teléfono móvil	

2.- Datos del representante

NIF/NIE			Apellido 1			Apellido 2		
Nombre					En calidad de			
Fax			Teléfono fijo			Teléfono móvil		
Correo electrónico								

3.- Medio de notificación

<input type="radio"/>	Deseo recibir notificación por vía telemática (solo para usuarios dados de alta en el Servicio de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)							
<input type="radio"/>	Deseo recibir notificación por correo certificado							
	Tipo de vía			Nombre vía				Nº
	Portal	Piso	Esc.	Puerta	CP	Otros datos de ubicación		
	Localidad				Provincia			

4.- Documentación requerida

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud	Autorizo consulta (*)
Escritura de constitución o acta fundacional, en su caso, con sus posibles modificaciones.	<input type="checkbox"/>	
Acreditación de la capacidad del representante legal del/la solicitante, para actuar en su nombre y representación.	<input type="checkbox"/>	
Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, en el régimen especial por cuenta propia que corresponda o mutualidad del Colegio Profesional.	<input type="checkbox"/>	
Documento de Identificación Fiscal.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Informe de vida laboral de cada persona contratada.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Informe número medio anual de trabajadores en situación de alta facilitado por la Tesorería General de la Seguridad Social.	<input type="checkbox"/>	
Anexo II. Relación de personas contratadas.	<input type="checkbox"/>	
Contrato de trabajo para las contrataciones de duración determinada o prácticas.	<input type="checkbox"/>	
Informe de vida laboral de un afiliado, de cada persona contratada para la que se solicita la subvención, referido a los tres meses anteriores a la fecha de la contratación, para las empresas acogidas al Sistema RED. Las empresas no integradas en el Sistema RED deberán aportar fotocopia compulsada del contrato de trabajo debidamente formalizado.	<input type="checkbox"/>	
Anexo III. Autorización de cesión de datos.	<input type="checkbox"/>	



Dirección General de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO,
TURISMO Y CULTURA

Comunidad de Madrid



5.- Documentación requerida en la fase del procedimiento en que sea exigible según la normativa aplicable

TIPO DE DOCUMENTO	Se aportará	Autorizo Consulta (*)
Certificado de estar al corriente de pago de la Agencia Tributaria	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Certificado de estar al corriente de pago de la Seguridad Social	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

El certificado de estar al corriente de pago con la Hacienda de la Comunidad de Madrid se solicitará de oficio por el órgano gestor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.5 de la Ley 9/1990, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

(*) Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

6.- Subvención solicitada

Orden	/	Fecha
<input type="radio"/>		Empresa, entidad de carácter privado sin ánimo de lucro o autónomo con menos de 10 trabajadores contratados y centro de trabajo o domicilio social y fiscal en la Comunidad de Madrid.
<input type="radio"/>		Empresa, entidad de carácter privado sin ánimo de lucro o autónomo con 10 o más trabajadores contratados y centro de trabajo o domicilio social y fiscal en la Comunidad de Madrid.
Descripción	Subvención para el programa de incentivos a la contratación por cuenta ajena de trabajadores desempleados en el ámbito de la Comunidad de Madrid.	
Importe	Nº trabajadores contratados	

7.- Entidad bancaria

IBAN	Entidad	Oficina	D.C	Número de Cuenta

8.- Declaraciones responsables

Declaro responsablemente que el/la solicitante no está incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Declaro responsablemente que ha realizado el Plan de Prevención de Riesgos Laborales según el artículo 16 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, de conformidad con lo dispuesto en el apartado f) del Art. 8 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

En relación con la actividad subvencionada, declara que:

<input type="radio"/>	NO ha presentado solicitud a otras ayudas hasta el día de la fecha.	<input type="radio"/>	Sí ha presentado solicitud pero no ha obtenido otras ayudas hasta el día de la fecha.	<input type="radio"/>	Sí ha obtenido otras ayudas en los siguientes organismos hasta el día de la fecha.
-----------------------	---	-----------------------	---	-----------------------	--

Organismo público/ Entidad privada	Línea de ayuda	Fecha solicitud o concesión	Subvención solicitada	Subvención concedida

Importe total

En relación a las subvenciones sujetas al régimen de minimis, declara que:

<input type="radio"/>	NO ha recibido subvenciones en los últimos 3 años.	<input type="radio"/>	Sí ha obtenido en los últimos 3 años y hasta el día de la fecha, las siguientes subvenciones:
-----------------------	--	-----------------------	---

Organismo público/Entidad privada	Fecha de concesión	Subvención concedida

Importe total

Asimismo, el/la solicitante se compromete a comunicar cuantas solicitudes de subvención, relacionadas con la actividad subvencionada en el presente Acuerdo, trámite a partir de la fecha de hoy.

Declaro responsablemente que las ayudas previstas en este no superan, en concurrencia con otras medidas de apoyo públicas establecidas para la misma finalidad, el 60% del coste salarial anual correspondiente al contrato que se subvenciona, según se establece en el artículo 7 de las normas reguladoras.

Declaro responsablemente que en las contrataciones para las cuales solicita subvención, no concurren las circunstancias previstas en el artículo 5.7 de las normas reguladoras.



Dirección General de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO,
TURISMO Y CULTURA

Comunidad de Madrid



El/la firmante **DECLARA** que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, que conoce las estipulaciones del presente Acuerdo, que cumple los requisitos señalados en el Acuerdo que regula estas ayudas, que se compromete a destinar el importe de la ayuda al objeto del proyecto indicado y que consiente la cesión de datos para los efectos previstos en esta convocatoria y **SOLICITA**: Le sea concedida la subvención solicitada para el desarrollo del programa que se describe en esta solicitud y documentación anexa, con arreglo a lo establecido en el Acuerdo.

Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En....., a..... de..... de.....

FIRMA

El plazo de resolución del presente procedimiento es de tres meses, a contar desde la entrada de la solicitud en el Registro del órgano competente. Pasado dicho plazo sin que se haya dictado resolución expresa, se entenderá desestimada la solicitud por silencio administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44.1 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los efectos legales que procedan. Todo ello sin perjuicio de la suspensión del plazo de tramitación en los casos previstos por el artículo 42.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre o por causa imputable al/la interesado/a.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Subvenciones de la Dirección General de Empleo", y podrán ser cedidos al Servicio Público de Empleo Estatal, además de otras cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO

Consejería de EMPLEO, TURISMO Y CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO.

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD**1. Datos del interesado:**

Deberán cumplimentarse todos los campos de este apartado excepto el campo “teléfono móvil” que no es obligatorio.

2. Datos del representante:

Para la solicitud de subvención, en los casos de empresas o entidades privadas sin ánimo de lucro, deberán cumplimentarse todos los campos de este apartado excepto el campo “teléfono móvil” que no es obligatorio. En el campo en “calidad de” deberá hacerse constar el cargo que desempeña en la empresa o entidad a la que representa. No será necesario cumplimentar estos datos en los casos de personas físicas o autónomos (informados en el bloque anterior).

3. Medio de notificación:

Indicar el tipo de notificación que desea recibir: Telemática o por correo certificado. Para recibir notificaciones por vía telemática es necesario darse de alta en el Servicio de Notificaciones Telemáticas disponible en el Portal de Administración Electrónica de madrid.org. En el caso de elegir la opción de notificación por correo certificado, deben cumplimentarse todos los datos que figuran en el apartado correspondiente.

4. Documentación requerida:

Es obligatorio aportar por parte del/la interesado/a la documentación que aparece con el símbolo . La documentación que aparece con el símbolo se puede aportar por el/la interesado/a o bien autorizar su consulta a la Comunidad de Madrid.

5. Documentación requerida en la fase del procedimiento en que sea exigible según la normativa aplicable:

Dicha documentación se puede aportar por el/la interesado/a o bien autorizar su consulta a la Comunidad de Madrid.

6. Subvención solicitada:

Todos los campos de este apartado son obligatorios. Marcar la opción según el nº de trabajadores.

7. Entidad bancaria:

Es obligatorio cumplimentar todos los dígitos del código cuenta cliente.

8. Declaraciones responsables:

Todos los campos de este apartado son obligatorios. En relación con:

- La declaración responsable relativa a otras subvenciones solicitadas o concedidas si se opta por marcar los campos “sí ha presentado solicitud” y “sí ha obtenido otras ayudas”, deberán cumplimentarse los campos correspondientes del cuadro inferior (línea de ayuda, subvención solicitada, etc.).
- La declaración responsable relativa a subvenciones sujetas al régimen de minimis si se opta por marcar el campo “sí ha obtenido en los últimos 3 años y hasta el día de la fecha”, deberán cumplimentarse los campos correspondiente del cuadro inferior (entidad, fecha de concesión, cuantía concedida y el importe total).

(03/38.465/13)

